

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00183 00

Se corrige el auto del 27 de mayo de 2021, que libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es R & V AGROCERCAS Y MALLAS S.A.S.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P.

No hay lugar a realizar las aclaraciones sobre los pagarés señalados en el memorial, como quiera que, no concurre ninguno de los presupuestos el artículo 285 del C.G.P., al no contener frases, palabras o conceptos que ofrezcan verdadero motivo de duda.

Secretaría proceda con la corrección del nombre del demandado en los oficios expedidos.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 80 del 11 de junio de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f94c9473d6515a33af96c684d9bfb8669148547528acc787bb2348b88d75bc**

Documento generado en 10/06/2021 06:48:58 AM